



Urgen a fortalecer el acceso a justicia

REFORMA / STAFF

La reforma a la Ley de Amparo requiere el análisis cuidadoso de los diputados para fortalecer el acceso a la justicia, señaló México Evalúa.

En un comunicado, la organización indicó que participó en las audiencias públicas del Senado para analizar la iniciativa de reforma presentada por el Ejecutivo.

Entre los avances que identificó en la propuesta, están la digitalización y agilización de plazos, pues “reducen barreras burocráticas y acercan el sistema de justicia a la ciudadanía”.

“Estos elementos, sin embargo, deben implementarse con una perspectiva de inclusión que atienda la brecha digital para cumplir con el objetivo de hacer más accesible la justicia”, indicó.

No obstante, advirtió, los cambios propuestos en aspectos clave disminuyen la eficacia del amparo como herramienta de defensa de derechos.

México Evalúa

“Las limitaciones a los efectos de la suspensión del amparo y la restricción en la definición de interés legítimo podrían dificultar el acceso a la justicia para personas y colectivos que buscan proteger derechos”.

“Las limitaciones a los efectos de la suspensión del amparo –especialmente en materia fiscal y penal– y la restricción en la definición de interés legítimo podrían dificultar el acceso a la justicia para personas y colectivos que buscan proteger derechos en materias como medio ambiente, salud o defensa de espacios públicos.

“El riesgo es que estas modificaciones, diseñadas para evitar abusos de unos cuantos, terminen por afectar a quienes legítimamente requieren de esta protección judicial”, señaló.

“El dictamen, aprobado por el Senado y turnado (ayer) a la Cámara de Dipu-

tados, requiere de un análisis profundo para evitar el desmantelamiento de esta garantía fundamental”.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el comunicado, durante su participación en las audiencias, Susana Camacho, coordinadora del Programa de Justicia de México Evalúa, expuso ante senadores un análisis de los potenciales efectos de la reforma.

“Planteó la importancia de la responsabilidad penal y las multas para las autoridades que incumplen con las sentencias de amparo, pues desincentivan la impunidad y debilitan la fuerza vincu-



lante de las resoluciones judiciales”, destacó.

En el dictamen aprobado en el Senado, agregó, se incorporaron algunas de esas observaciones.

“Destaca la eliminación de los artículos que suprimían la responsabilidad penal y las multas para las autoridades que incumplen con las sentencias de amparo. Este ajuste es una muestra clara de cómo el diálogo informado puede perfeccionar las iniciativas legislativas”, agregó.

La organización consideró que la discusión y votación de la reforma en la Cámara de Diputados representa una nueva oportunidad “para afinar el marco jurídico y asegurar que el balance entre agilidad procesal y protección de derechos sea el más adecuado para el interés de la nación”.

Celebró que desde la Presidencia se haya manifestado “por retomar el artículo transitorio original que evita la retroactividad de la ley, un principio jurídico fundamental”.